



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas del Perú

CUMPRO RUC:
AZÓN SOCIAL

179271.813001
GRUPO SERRATO VIE MIZZERALTC S.A.

OMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: JAUARIBIDE GARCIA ADOLFO HUMBERTO

CASE CONTRIBUYENTE: JFROS

OBLIGADO LLÉVAR CONTABILIDAD: S

ALIPIACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

D.C. NACIMIENTO	PERU	PERÍODO ACTUALIZACIONES:	19/09/2019
D.C. INSCRIPCIONE	05/01/2019	PERIODICIDAD:	
D.C. SUSPENSIÓN CERTIFICADA:		PERIODICIDAD ACTUALIZACIONES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

AVENTURA DE VEHICULOS NIVEL V Y USA COCHE, VEHICULO MARCHAS INDEPENDIENTES VEHICULOS DE PASEO EN CIRCUITO CONTROLADA COMO AVENTURAS, VEHICULOS CAMIONES, RECOLOCES Y SEMIRRERENEGRES UTILIZADOS EN ACAMPADA, TURISMO CARAVANING Y AUTOCARAVANA, VEHICULOS PARA PASEOS DE PERSONAS. OFRECER INDUSTRIAL VENTA AL POR MAYOR

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:

DIRECCIÓN TRIBUTARIA: D.L.TC. Parque Industrial Distrito Metropolitano Callao EJECUTIVA MINISTERIAL, CARRERAS 2930 MARÍA URIO N° 10 Piso 2 Referencia Oficina: 009933, TEL: 010004000001 Ext: 10000 / Telefax: 01000724198 Correo: 0927631272

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MEMBROS DEL DIRECTORIO, ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES

ANEXO RELACION DE BENEFICIOS Y DERECHOS

ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA ANNUAL 2018

D. I. A. 2019 N. 0198

DECLARACION DE IRDI EN LA FUENTE

Los directores de las contribuyentes asumen la mayor responsabilidad. Directores de establecimientos o establecidos. Personas económicas. Directores de información fiscal en la actividad económica que manejan tanto en la dirección central como en las sucursales y los representantes legales o titulares son el primer y el último responsable de la actividad de la entidad en la que se desempeñan sus obligaciones y deberes tributarios, con independencia de la posición ocupada en el organismo correspondiente. Queda establecida la responsabilidad de los trabajadores y funcionarios que realizan actividades en las distintas dependencias de manera continua, siempre teniendo en cuenta lo que establecen las normas contratuales. Trabajadores que tienen vínculos unilaterales con la actividad que se realiza, tanto en su propia actividad como en las actividades de sus empresas o socios, podrán ser sujetos de responsabilidad. Los trabajadores que no tienen vínculos unilaterales con la actividad que se realiza, pero que se encuentren ligados a la actividad de la empresa o socio, podrán ser sujetos de responsabilidad. Los trabajadores que tienen vínculos unilaterales con la actividad que se realiza, pero que se encuentren ligados a la actividad de la empresa o socio, podrán ser sujetos de responsabilidad. Los trabajadores que tienen vínculos unilaterales con la actividad que se realiza, pero que se encuentren ligados a la actividad de la empresa o socio, podrán ser sujetos de responsabilidad.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

UNUSCION

REPORTES

CERRADOS

